

= ACTA N° 891/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.385/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05795. PROSECRETARÍA. NOTA DEL SR. ESCRIBANO VÍCTOR VALDEZ, SOLICITANDO UN RECURSO HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE LA ASESORÍA NOTARIAL. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER la contratación en carácter de pasante a la Sra. Gladys Cotelo Ibero, a fin de cumplir funciones a la orden de la Asesoría Notarial, por un período de 90 días a prueba. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.386/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01785. CARLOS MARTÍN DOS SANTOS Y VANESSA ANDREA BASUALDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE VIVIENDA, PADRÓN N° 10.364. VISTO: La solicitud de autorización para vender vivienda económica presentada por los Sres. Carlos Martín Dos Santos y Vanesa Andrea Basualdo. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica y lo establecido por el Art. 15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización a los Sres. Carlos Martín Dos Santos y Vanesa Andrea Basualdo, para vender su vivienda económica empadronada con el N° 10.364, manzana N° 588 de la 1era. Sección Judicial del Departamento, conforme a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA

luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 16.387/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01918. FERNANDO LABANDERA POR PERIÓDICO CAMBIO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 5457. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el Sr. Fernando LABANDERA por Periódico Cambios. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAC 5457. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. N° 110 de la Ley N° 18.083. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE desde el 14 de abril del corriente y por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OAC 5457, propiedad de la firma Periódico Cambios, de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.388/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02309. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITUD DE VALE A RENDIR PARA EL TRASLADO DE LA SINFÓNICA INFANTIL JUVENIL DE FLORIDA, AL CONCIERTO EN EL TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ DE PAYSANDÚ. VISTO: La invitación cursada por la Intendencia de Paysandú, a fin de que la Sinfónica Juvenil de Florida, realice una presentación en el Teatro Florencio Sánchez del lugar, el próximo 8 de junio. CONSIDERANDO: El ahincado trabajo que el grupo de referencia viene realizando, y teniendo en cuenta que oficiarán como embajadores culturales del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER

de una partida económica destinada a la Sinfónica Juvenil de Florida equivalente a \$ 20.000, siendo la funcionaria Milka GURGITANO la responsable de hacer efectiva la rendición de cuentas en un plazo no mayor a los cinco días luego de su regreso, a fin de financiar desayuno y cena de los participantes. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.389/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01738. CLUB ATLÉTICO EL INCA. COLABORACIÓN DE \$ 30.000 PARA TRASLADO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por colaboración dispuesta destinada a la Institución Atlética El Inca de Casupá, consistente en una partida única y en efectivo de \$ 15.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir con las instituciones sociales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.390/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02237. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 27763. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.391/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO

LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL-VIAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal, Ing. Federico Farinasso en calidad de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo, destinado a la planificación y planeamiento de obras viales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.392/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02172. PRODUCTORA OZ

MEDIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR TRÁILER DE COMIDAS EL PRÓXIMO 3 DE JUNIO, EN EL PARQUE DE LA PIEDRA ALTA. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZAR a la Sra. María Noel García, Productora Ejecutiva de OZ Media, a la instalación de un tráiler el día 3 de junio próximo para la exhibición de alimentos, en el estacionamiento ubicado en el Parque del Prado de la Piedra Alta de esta ciudad, estableciéndose que la interesada deberá hacer efectivo el pago de los derechos de piso

correspondiente. 2)PASE al Departamento de Hacienda, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Espacios Públicos para su conocimiento, registro y demás efectos. 2)NOTIFICADA la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.393/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02221. ALBERTO URIOSTE SÁNCHEZ, DOM. CASUPÁ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 6539 RURAL. RESOLUCIÓN.

1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Rural N° 6539, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, notificándose al interesado que se encuentra vigente el régimen de facilidades para la regularización de la deuda restante. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.394/14.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-03216. DANIEL MACHADO

FLEITAS. SOLICITA APOYO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la solicitud realizada por el Sr. Daniel Machado, los informes efectuados por las áreas competentes y la falta de evacuación de la vista conferida por el interesado, dentro del término legal a los fines indicados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo del presente, sin perjuicio. 2)PASE a tales fines a la Unidad de Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 16.395/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02144. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE INFORME SOBRE VENCIMIENTO DE CONTRATO DE PASANTES. VISTO: Estos antecedentes relativos a

los vencimientos de los contratos de pasantías informados por el Departamento de Recursos Humanos, en anexo a actuación N° 2. CONSIDERANDO: I)Que dichos vencimientos, acarrearía el eventual cese de actividades de los pasantes, generando problemas de funcionamiento en las áreas donde se vienen desempeñando. II)Que se trata de personal joven, con formación sistemática previa, que han realizado un aprendizaje en base a la experiencia de prestar funciones en las dependencias a las que han sido afectados. III)Que la Dirección General de Administración estima conveniente, como forma de regularizar la situación y evitar esta pérdida de capital humano ya formado, efectuar un llamado interno entre funcionarios contratados, becarios, pasantes, a fin de proveer las funciones contratadas en los programas presupuestales referidos. IV)Que de esta manera, se permite en principio prescindir de una convocatoria pública externa, explorando internamente en el ámbito de la administración, a fin de detectar recursos humanos vinculados por diferentes relaciones jurídicas, que se encuentran con títulos, diplomas, acreditaciones de idoneidad o realizando estudios en especialidades diversas. V)Que la reubicación de este personal disponible ya existente, mediante movilidad horizontal o vertical o cambios en la naturaleza del vínculo, no genera a la Comuna mayores costos y coadyuva a resolver las necesidades, sin apelar a recursos externos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la realización de un llamado interno entre funcionarios contratados, becarios, pasantes -que posean una antigüedad no inferior a nueve meses de vinculación con la Intendencia-, a fin de proveer las funciones contratadas en los programas presupuestales indicados por los Departamentos de Administración y Recursos Humanos, en base a méritos y antecedentes. 2)ESTABLECER que el contrato de función pública será por un término de 90 días, sujeto a

evaluación de desempeño. 3)COMETER al Departamento de Administración su realización, designándose como integrantes del Tribunal, al Prof. Alberto Martínez -Director General de Administración-, Sr. Ariel Braco -Director del Departamento de Recursos Humanos- y como tercer miembro -el jerarca respectivo del área-, a quienes se encomienda la confección de las bases y control de los méritos y antecedentes. 4)PASE a los efectos dispuestos a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 5)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.396/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02222. MARÍA BEATRIZ THUES FERNÁNDEZ Y OTROS. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 2435 DE SARANDÍ GRANDE Y ACCEDER AL RÉGIMEN DE FACILIDADES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. María Beatriz Thues Fernández y otros, por el padrón N° 2435 urbano de Sarandí Grande y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 2435 urbano de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, notificándose a los interesados a través de la Unidad de Administración Documental de lo dispuesto, haciéndole saber que por la deuda restante podrá acogerse al Régimen de Facilidades vigente. 3)RESÉRVESE en el Departamento de Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, y una vez acreditado el cobro, archívese de conformidad. RESOLUCIÓN N° 16.397/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02236. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA, JUNTA LOCAL MENDOZA CHICO. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.398/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02054. JESÚS RAMÓN PACHECO, PADRÓN URBANO N° 2940, LOC 1 (FLORIDA). PRESCRIPCIÓN DE DEUDA Y ACCEDER A RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGOS DE ADEUDOS DE TRIBUTOS 2014. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 2940 de Florida, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, notificándose al interesado que se encuentra vigente el régimen de facilidades, para la regularización de la deuda restante. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.399/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-2235. DIVISIÓN TESORERÍA. PRESENTA COPIA DE VALE NO CANCELADO A NOMBRE DE TATHIANA PRISCO. RESOLUCIÓN. 1)INTIMAR a la Sra. Tatiana Prisco a que un plazo de 10 días, deberá comparecer ante el Departamento de Hacienda a fin de hacer efectiva la

rendición de cuentas de la partida económica otorgada equivalente a \$ 55.000, por Expediente N° 2014-86-001-00826, Resolución N° 15.446/2014, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales que para el caso indiquen. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su reserva y posterior informe. 4)REGULARIZADA la situación archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.400/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02225. ARQ.

MONTEMUIÑO D.G.D.S. PROPUESTA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PATRIMONIO FUNERARIO. VISTO: La propuesta de Sensibilización en el Patrimonio Funerario, presentada por el Departamento de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: Que la misma se inscribe en el marco del Programa de Inversión “Turismo, Patrimonio y Ambiente” y en el FDI PRODUCTIVO “Círculo de Turismo Histórico Religioso”. Que la propuesta pretende significar la riqueza arquitectónica presente en el Cementerio de Florida, que testimonia la vinculación que liga a los floridenses con las comunidades de inmigrantes europeos de distintas nacionalidades, con el doble objetivo de rescatar identidad local y agregar valor al Programa de “Turismo Alternativo”. Que el Arq. Eduardo Montemuiño, conferenciante, es un referente nacional e internacional en la temática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable, a coordinar las acciones necesarias para realizar las “Jornadas de Sensibilización en Patrimonio Funerario” a cargo del Arq. Eduardo Montemuiño, debiendo realizar las solicitudes de compra correspondientes. 2)PASE a sus efectos al citado Departamento. 3)CONTINÚE a conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda, Cultura y Salud y Gestión Ambiental -Necrópolis- y vuelva a reserva al Departamento de Desarrollo Sustentable a

efectos de informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 16.401/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01745. ARTIGAS CRISTINA RAQUEL, 25 DE AGOSTO. SOLICITA UN ESPACIO EN FERIA DE SAN CONO PARA EXPONER SUS MANUALIDADES EN TELA, LANA, ETC. RESOLUCION. 1)NO habiendo stand disponibles para la feria de San Cono del presente año, archívese, previa notificación de la interesada, a través de la Unidad de Descentralización. =====

RESOLUCIÓN N° 16.402/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02218. ASOCIACIÓN HÍPICA, SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL JOCKEY CLUB DE FLORES. SOLICITA DONACIÓN DE TROFEO PARA EL 20 DE JULIO DE 2014. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Asociación Hípica, Social, Deportiva y Cultural -Jockey Club de Flores-, se encuentra abocada a la organización de la tradicional Reunión Hípica Extraordinaria denominada “Jura de la Constitución”, que se realizará en el día 20 de julio del año en curso en la ciudad de Trinidad, CONSIDERANDO: Que es voluntad de la Administración, brindar apoyo a la organización de ese evento en la medida de las posibilidades, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada por la Asociación Hípica, Social, Deportiva y Cultural -Jockey Club de Flores-, consistente en un TROFEO para ser entregado como premio en la Reunión Hípica Extraordinaria denominada “Jura de la Constitución”, que se llevará a cabo el día 20 de julio del año en curso en la ciudad de Trinidad. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos a los efectos dispuestos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.403/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03914. DIRECCIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA. ELEVA PLIEGO DE LICITACIÓN ABREVIADA PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS CONVENIO I.M.F. - CODICEN. VISTO: Que en informe anexo a actuación N° 84, existe error en el nombre de la firma adjudicataria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE las Resoluciones N° 15.351/14 y 16.031/14, estableciéndose que la empresa adjudicataria de la CD 009 2013 es R&S SERVICIOS cuyos titulares son LETICIA SOBA AGUIAR Y CONO ALBERTO RODRÍGUEZ ALANÍS. 2)PASE a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE según lo dispuesto en Resolución N° 16.031/14. ===

RESOLUCIÓN N° 16.404/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01505. JAVIER HERRERA CAMPO. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN CAÑOS Y BALASTO, A FIN DE NIVELAR EL PISO DE UN GALPÓN QUE PROYECTA CONSTRUIR EN PUEBLO BARCELO, CON DESTINO A DISTINTAS ACTIVIDADES SOCIALES. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Vialidad a ceder en carácter de colaboración al Sr. Javier Jesús Herrera Campo, 7 viajes de balasto, estableciéndose que el interesado deberá proporcionar la locomoción para su traslado. 2)NOTIFÍCASE al mismo haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la donación de caños, ya que no se encuentra con stock suficiente. 3)CON registro del Departamento de Vialidad, pase a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 16.405/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00327. CENTRO MÉDICO, CONSULTORIO ODONTOLÓGICO. SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA PROVEER TRABAJOS DE LABORATORIO PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en relación al llamado a Licitación Abreviada N° 11/2014. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la Sra. María Micaella Scalabrino el objeto de la citada Licitación, en las condiciones establecida en la oferta y en Pliego Particular de Condiciones. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su notificación registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.406/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01407. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SITIO PINTADO. SOLICITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO, REFERENTE A SITIO PINTADO.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo sugerido por la Directora del Departamento de Arquitectura -Arq. Ana Pastorini-, que luce en actuación N° 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Equipo Técnico Proyecto Uruguay, que deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, los siguientes requerimientos de acuerdo a lo indicado por la Directora del Departamento de Arquitectura; todos los detalles técnicos acordados con la Empresa, o que sean parte del proyecto o cambios que se hayan realizado al pliego en algún momento, claramente explicitados y graficados para que puedan ser comprendidos y luego controlados tanto por los Sobrestantes como por cualquier persona designada por la IDF, de forma clara que no de lugar a equivocaciones, desde los cimientos al techo pasando por todos los detalles que implique la buena ejecución de dichas viviendas, y que no estén graficados al detalle en planos. 2)ESTABLÉCESE que de todo ello se deberá entregar tres copias impresas y

firmadas, dos copias para la IDF y una copia para que permanezca en la obra. 3)EN forma paralela en un plazo de 3 días, se deberá entregar detalles y soluciones integrales de los techos de Sitio Pintado, comprendiendo aislamiento térmico, húmedrica y barrera de vapor. 4)PASE a la Unidad de Administración Documental a efectos de su notificación. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Arquitectura a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto. 6)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.407/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02001. GUSTAVO BARBOSA. PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN Y ACCEDER AL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO DE ADEUDOS TRIBUTARIOS 2014, DEL PADRÓN URBANO N° 123 DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 123 de la localidad de Fray Marcos, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, notificándose al Sr. Gustavo Barboza, haciéndole saber que podrá por la deuda restante acogerse al régimen de facilidades de pago que vence el próximo 27 del corriente. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.408/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01969. ADRIANA VARGAS. SOLICITA PARADA DE TAXI EN PIZZERÍA 2000, CARDAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a los planteamientos efectuados por la Sra. Adriana Vargas de parada de taxi en Cardal, documentación agregada actuaciones Nos. 17 y 24 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. Adriana Vargas que la presentación para el

llamado a interesados para la explotación de un coche taxímetro en Cardal debe efectuarse en Expediente N° 01735/13, haciéndole saber a la misma que la Ordenanza de Taxi prevé que el interesado en el permiso debe poseer determinada categoría para conducir, considerando la Asesoría Letrada que si no se posee la licencia en cuestión, no se encuentra habilitada para participar. 2)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.409/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02229. VIRGINIA RODRÍGUEZ, MAESTRA DIRECTORA ESCUELA RURAL N° 20 DE ILLESCAS. SOLICITA COLABORACIÓN CON UN TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Descentralización, en relación a la donación de un trofeo, para premiar las pruebas hípicas organizadas por la Escuela Rural N° 20 de Illescas, que tendrán lugar el día 10 de agosto del corriente. 2)PASE al citado Departamento para conocimiento y notificación de la Institución. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.410/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05909. D.G.D.S. PROYECTO FLORIDA SUSTENTABLE II -I.D.F.- SOCIOS, PRESENTADO AL FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE URUGUAY INTEGRA ÁREA DE POL. TERRITORIALES DE O.P.P. Y LA UNIÓN EUROPEA. VISTO: El Llamado a Coordinador/a del Proyecto Florida Sustentable II, aprobado por el Programa Uruguay Integra de la Unión Europea y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto/Área de Políticas Territoriales-, dispuesto por Resolución N°

INTENDENCIA
DE FLORIDA



15.733/14, y el Acta labrada por el Tribunal evaluador anexa a actuación N° 64, Expediente 05909/13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la realización de un Contrato de Asistencia Técnica con el Ing. Agr. Gabriel Dambrauskaj, quien se desempeñará como Coordinador del Proyecto Florida Sustentable II, a partir del 1° de junio de 2014 y con una duración de trece meses, por un monto de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos uruguayos) más I.V.A. mensuales, con una carga horaria de 30 hs. semanales. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial para la confección del Contrato. 4)POSTERIORMENTE, continúe a conocimiento de Hacienda, y a reserva en el Departamento de Desarrollo Sustentable, a efectos de informar oportunamente. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de junio de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaría General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente